



Fundación para la Innovación Agraria, FIA

# CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2011/2012

## BASES DE POSTULACIÓN

JULIO 2011



## CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2011/2012

### CONTENIDOS

|      |   |    |
|------|---|----|
| I.   | <b>INTRODUCCIÓN</b>   | 1  |
| II.  | <b>PRESENTACIÓN</b>   | 1  |
|      | 1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA                               | 1  |
|      | 2. OBJETIVO   | 2  |
| III. | <b>DISPOSICIONES GENERALES</b>                                      | 2  |
|      | 1. POSTULANTES  | 2  |
|      | 2. FINANCIAMIENTO   | 4  |
|      | 2.1. Aportes FIA y contraparte                                      | 4  |
|      | 2.2. Ítems y gastos imputables al proyecto                          | 4  |
|      | 2.3. Financiamiento para la elaboración de las propuestas completas | 6  |
|      | 3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA                             | 6  |
| IV.  | <b>PROCESO DE POSTULACIÓN</b>                                       | 6  |
|      | 1. ETAPA I. PRESENTACIÓN DE PERFILES                                | 6  |
|      | 1.1. Formulación de perfiles de proyectos                           | 7  |
|      | 1.2. Recepción  | 7  |
|      | 1.3. Admisión   | 7  |
|      | 1.4. Evaluación y selección de perfiles                             | 7  |
|      | 1.5. Comunicación de resultados                                     | 8  |
|      | 2. ETAPA II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS COMPLETAS                   | 8  |
|      | 2.1. Formulación de propuestas completas                            | 8  |
|      | 2.2. Documentos a presentar   | 9  |
|      | 2.3. Recepción  | 9  |
|      | 2.4. Admisión   | 9  |
|      | 2.5. Evaluación   | 10 |
|      | 2.6. Adjudicación   | 10 |
|      | 2.7. Comunicación de resultados                                     | 11 |
|      | 2.8. Aceptación de adjudicación                                     | 11 |
| V.   | <b>CONSULTAS, INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN</b>           |    |
|      | 1. CONSULTAS E INFORMACIÓN  |    |
|      | 2. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN  |    |



|            |  |           |
|------------|--|-----------|
| <b>VI.</b> | <b>DISPOSICIONES CONTRACTUALES</b>                       | <b>12</b> |
|            | 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO                              | 12        |
|            | 2. GARANTÍA  | 13        |
|            | 3. PROPIEDADES DE BIENES Y EQUIPOS                       | 13        |
|            | 4. TRANSFERENCIA DE RESULTADOS                           | 14        |
|            | 5. PROPIEDAD Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS                 | 14        |
|            | 6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE PROPUESTAS ADJUDICADAS   | 14        |
|            | 7. CONTRATOS CON TERCEROS                                | 14        |
|            | 8. PUBLICACIONES   | 15        |
|            | 9. ENTREGA INFORMACIÓN POSTERIOR AL TÉRMINO DEL PROYECTO | 15        |



## I. INTRODUCCIÓN

---

El Ministerio de Agricultura es la institución del Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar la actividad silvoagropecuaria del país. Su acción se dirige fundamentalmente hacia “el aumento de la producción nacional, la conservación, protección y el acrecentamiento de los recursos naturales renovables y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo”.

En este contexto, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), en su rol de agencia de Fomento a la Innovación Agraria de este Ministerio, centra su quehacer en impulsar los procesos de innovación y en actuar sobre las condiciones que los favorecen. Todo ello lo logra a través del apoyo y cofinanciamiento de iniciativas, la generación de estrategias, transferencia de información y entrega de resultados de proyectos innovadores.

En el marco de sus acciones, FIA pone a disposición de actores del sector agroalimentario y forestal, la convocatoria para proyectos de innovación 2011-2012, en la cual se podrán presentar iniciativas que se traduzcan en un aumento de la rentabilidad y competitividad de sus empresas y/o sector. De esta forma, se espera avanzar en una adecuada inserción y consolidación de sus productos y/o servicios en los mercados nacionales e internacionales, aportando a la generación de valor, empleos y una mejor calidad de vida de los integrantes del sector.

## II. PRESENTACIÓN

---

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Las iniciativas que serán apoyadas en esta convocatoria corresponden a proyectos de innovación agraria.

FIA entiende por innovación la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o de gestión.

Las innovaciones a considerar en el marco de esta convocatoria, comprenden a aquellas que se enmarcan en el quehacer de una empresa individual, y que sean apropiables, como también a aquellas innovaciones que involucran a subsectores o cadenas de valor, y que pueden generar bienes públicos. Estas últimas pretenden abordar, en forma innovadora, cuellos de botella de competitividad donde la acción de una empresa individual es insuficiente.



## 2. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es apoyar y cofinanciar iniciativas que contribuyan a la introducción, desarrollo, validación y/o adopción de innovaciones, que permitan el desarrollo y/o la mejora de productos, procesos, servicios y/o formas de gestión, con impacto productivo y/o comercial, y con la participación directa del sector productivo. Las propuestas deben contribuir al aumento de la rentabilidad o la competitividad de las empresas del sector agroalimentario y forestal nacional, considerando los aspectos de sustentabilidad social y ambiental. Se privilegiarán aquellas innovaciones que se dirijan hacia áreas donde los requerimientos de innovación son mayores o bien donde los esfuerzos pueden tener un mayor impacto. Las innovaciones en productos deben considerar un tamaño piloto, es decir, la mínima estructura que permita validar, técnica y comercialmente la innovación propuesta. FIA no financia iniciativas de escalamiento comercial ni investigación básica.

Las propuestas pueden abordar innovaciones, entre otras, en alguna de las siguientes líneas:

- Producción primaria.
- Procesamiento/Transformación.
- Comercialización y Marketing.
- Logística y empaques.

FIA privilegiará proyectos de innovación presentados y liderados por los actores del sector productivo, productores individuales y/o empresas del sector, de cualquier tamaño, quienes podrán ser apoyados en su postulación por una amplia gama de entidades públicas o privadas.

## III. DISPOSICIONES GENERALES

---

### 1. POSTULANTES

Los postulantes, ya sea como Ejecutores o Asociados podrán tener, entre otras, las siguientes calidades, relacionados con el sector agroalimentario y forestal:

- Productores individuales.
- Empresas de cualquier tamaño.
- Asociaciones gremiales.
- Fundaciones o Corporaciones.

Pueden postular como Ejecutor:

- a) Personas naturales, chilenas, mayores de 18 años con domicilio en Chile.
- b) Personas jurídicas, con o sin fines de lucro, de derecho público o privado, constituidas en Chile, exceptuando municipalidades y entidades estatales de fomento productivo.
- c) Entidades tecnológicas y/o académicas.



Se entenderá por "Ejecutor" aquel que presenta y ejecuta el proyecto, suscribe el contrato de ejecución con FIA y es el responsable de los recursos que reciba de la Fundación, así como de proporcionar los aportes propios que debe realizar al proyecto y asegurar los aportes que provengan de asociados, si los hubiere. Es el beneficiario principal del apoyo de FIA.

La propuesta puede incluir también la participación de "asociados". Se entenderá por "asociado" la persona o entidad que colabora con el desarrollo del proyecto, obteniendo a su vez beneficios de éste, y haciendo una contribución pecuniaria o no pecuniaria a su financiamiento. Debe demostrar capacidad en materias relacionadas con la innovación propuesta y definir las responsabilidades que asumirá en el proyecto.

Pueden postular como "asociados":

- a) Personas naturales, chilenas o extranjeras, mayores de 18 años.
- b) Personas jurídicas, con o sin fines de lucro, de derecho público o privado, constituidas en Chile o en el extranjero. Pueden tener esta calidad las Municipalidades y entidades estatales de fomento productivo.

El ejecutor y los asociados deberán acreditar tener relación con la producción, procesamiento, comercialización y/o investigación aplicada en el sector agroalimentario o forestal.

Condiciones generales:

- a) Los postulantes deberán entregar información comercial, de su capacidad técnica y de gestión, necesaria para ejecutar eficientemente el proyecto propuesto y para realizar la evaluación futura de los resultados.
- b) El postulante debe demostrar que dispone de capacidad para realizar los aportes a que se compromete, velar por el correcto cumplimiento de la iniciativa y otorgar las garantías de fiel cumplimiento del contrato Y correcta utilización de anticipos, que se requieran.
- c) El postulante, cuya propuesta completa sea aprobada, deberá contar con una cuenta bancaria al momento de suscribir el contrato de ejecución correspondiente.

No podrá postular la propuesta a FIA o participar en ella, ninguna persona o entidad que, por sí o como representante de otra, mantenga situaciones pendientes con esta Fundación vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de aporte suscritos en cualquiera de sus líneas de financiamiento.



## 2. FINANCIAMIENTO

### 2.1. Aportes FIA y contraparte

El aporte máximo de FIA para la ejecución de cada proyecto será de \$150.000.000, monto no reembolsable que no podrá representar más del 80% del costo total de la propuesta. La contraparte deberá incluir un mínimo de 5% del costo total de la propuesta como aporte pecuniario. El 15% restante del costo total de la propuesta también deberá ser aporte de contraparte y podrá ser no pecuniario o valorizado.

FIA entrega aportes para cofinanciar el costo total del proyecto, en base a un presupuesto que se elaborará en cada caso y su valor final se determinará en función de los gastos efectivamente aprobados. Estos aportes deben destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades del proyecto y su correcta utilización deberá ser debidamente acreditada ante FIA.

Todos los gastos realizados con el aporte solicitado a FIA y el aporte de contraparte (Ejecutor y Asociado si corresponde), deberán ser declarados con documentos que expliquen dichos montos y que tengan respaldo legal tales como facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios u otro tipo de comprobante.

El control de dichos gastos se realizará mediante el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL), debiendo el Ejecutor mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acrediten los gastos del proyecto tanto para efecto de su verificación como de su fiscalización. En casos calificados, FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

### 2.2. Ítems y gastos imputables al proyecto

(La descripción detallada de los ítems a financiar por FIA y su forma de respaldo, se encuentra en el Instructivo Financiero para la Declaración de Gastos en Línea 2011-2012)

**RECURSOS HUMANOS:** Sueldos y honorarios del personal técnico y/o profesional vinculado directamente a las actividades del proyecto y que correspondan a las horas reales invertidas en la iniciativa.

**EQUIPAMIENTO:** Equipos e instrumentos de laboratorio, maquinaria agrícola, sistemas de riego, hardware y software, vehículos (transporte personas) y otros justificados para la iniciativa.

**INFRAESTRUCTURA:** Con aporte FIA y contraparte se podrá financiar infraestructura menor o adecuación o habilitación de infraestructura que esté directamente relacionada



actividades del proyecto. Como aporte de contraparte, no pecuniario, se aceptará el uso de suelo o de infraestructura propia que posee el ejecutor o asociados.

**VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN:** Viáticos nacionales (alimentación y alojamiento), viáticos internacionales (según tabla del Ministerio de Relaciones Exteriores, grados 6 al 15), alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamientos, combustible y arriendo de vehículos.

**MATERIALES E INSUMOS:** Herramientas, insumos de laboratorio, insumos de campo (fertilizantes, semillas, plantas, concentrados, productos sanitarios u otros), material genético, elementos de riego, bienes fungibles y materiales directamente relacionados con la iniciativa.

**SERVICIOS DE TERCEROS:** Análisis de Laboratorio, diseño, servicios computacionales, consultores y otros servicios directamente relacionados con la iniciativa.

**DIFUSIÓN:** Todos aquellos gastos incurridos en actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa.

**CAPACITACIÓN:** Gastos relacionados con talleres, cursos y seminarios, tales como arriendo de salas, arriendo de equipos y todos aquellos insumos o suministros que sean necesarios para la realización de estas actividades.

**GASTOS GENERALES:** Consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, Internet fax, celulares), compra de información relativa al proyecto, fotocopias, anillados, flete normal (no de importaciones), material de oficina, material audiovisual, mantención de equipos, correspondencia, arriendo oficinas, tramitación de patentes y marcas comerciales, (derechos de inscripción o registro, publicación en extracto del Diario Oficial, derechos notariales, formularios, peritajes y honorarios de abogado), costos por selección de personal para la iniciativa u otros pertinentes.

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:** Se refiere a overhead y costos financieros incurridos por la tramitación de garantías; este ítem no podrá superar el 15% del aporte total de FIA

**IMPREVISTOS:** El uso de este ítem con aportes FIA, sólo se podrá utilizar para cubrir aquellos gastos en que sea necesario incurrir a lo largo de las actividades de la iniciativa que no hayan sido considerados inicialmente; no puede sobrepasar el 5% del aporte total de FIA y debe ser autorizado por FIA.

En ningún caso se podrán cargar al proyecto con aporte FIA o ser considerados como aporte de la Contraparte los siguientes gastos:

- Contribuciones de un bien raíz
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para la iniciativa
- Adquisición de inmuebles a cualquier título
- Deudas dividendos o recuperaciones de capital
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios



- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos
- Gastos de licencia médicas, licencias maternas, cargas familiares
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como luz, agua, teléfono, celular
- Multas por cambios de pasajes aéreos
- Permisos de circulación
- Mantenimiento y reparación de vehículos

### 2.3. Financiamiento para la elaboración de las propuestas completas

FIA podrá cofinanciar la elaboración de propuestas completas, para el caso de postulantes que, a su juicio exclusivo, carezcan de las capacidades y los recursos humanos y/o económicos propios requeridos para elaborar las propuestas. FIA determinará en cada caso la pertinencia de este financiamiento, cuyo monto máximo será de \$1.500.000. Cualquier diferencia de costo deberá ser asumida por el postulante y no podrá ser incorporada en la propuesta como aporte de contraparte.

Para que la formulación sea cofinanciada por FIA, ésta debe ser elaborada por un tercero, no pudiendo ser quién reciba el pago por esta actividad el propio Ejecutor, Asociado, coordinador, representante legal de la entidad o un profesional del equipo técnico.

Se pagará el costo de formulación sólo de aquellas propuestas completas aprobadas, una vez que inicien su ejecución y tras la firma del Contrato de Ejecución. Este gasto se debe declarar en el primer informe financiero estipulado en el Plan Operativo.

## 3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

Los proyectos de innovación podrán iniciar su ejecución a partir del 01 de junio de 2012 y tendrán una duración máxima de 36 meses. El inicio de la ejecución deberá ser autorizado expresamente por FIA.

## IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

---

Esta convocatoria contempla dos etapas. La primera, corresponde a la presentación de perfiles de proyectos. La segunda, sólo aplica para los perfiles que sean previamente seleccionados por FIA en la etapa anterior y corresponde a la presentación de la propuesta completa del proyecto.

### 1. ETAPA I. PRESENTACIÓN DE PERFILES

En esta etapa el postulante deberá presentar su perfil de proyecto, el cual será sometido al proceso de admisión, evaluación y selección, según los criterios descritos en las presentes Bases.



### 1.1. Formulación de perfiles de proyectos

La postulación en esta etapa sólo se realizará electrónicamente vía el sistema de Postulación en Línea de FIA ([www.fia.cl/sistema\\_online2011](http://www.fia.cl/sistema_online2011)).

Los antecedentes necesarios para postular se establecen en el Formulario de Perfiles de Proyectos, disponible en el sistema de Postulación en Línea de FIA. El propósito de este formato es ajustar los contenidos de información entregados a aquellos estrictamente necesarios para su evaluación. En este sentido, la síntesis es uno de los atributos buscados dentro de dicho documento.

### 1.2. Recepción

Las propuestas de perfiles de proyectos se recibirán electrónicamente, por medio de Formulario de Postulación en Línea de FIA ([www.fia.cl](http://www.fia.cl)) desde el 15 de julio de 2011 hasta el día 15 de septiembre de 2011, a las 16:00 horas.

### 1.3. Admisión

Se revisarán sólo las propuestas recibidas en el plazo reglamentario, para verificar que se ajusten a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en la presente convocatoria.

Los perfiles admitidos serán aquellos que cumplan todos y cada uno de los siguientes aspectos:

- a) Relación con el sector agroalimentario y forestal.
- b) Presentación de todos los antecedentes solicitados en el formulario de perfiles a través del Sistema de Postulación en Línea de FIA.
- c) Características del postulante y asociados, según lo indicado en las presentes bases.
- d) Ajustarse a los tiempos de ejecución y montos de aporte indicados en las presentes bases.

La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.

### 1.4. Evaluación y selección de perfiles

Las iniciativas que cumplan con los requisitos de admisión ingresarán a un proceso de evaluación, sobre cuyos resultados se realizará la selección de perfiles. La evaluación se basará en los siguientes criterios:

- a) Mérito innovador: grado de novedad del producto (bien o servicio), proceso, método de comercialización o método de gestión, que se obtendrá como resultado del proyecto.
- b) Riesgo asociado a la innovación: Grado de riesgo que presenta el logro de los resultados esperados del proyecto.



- c) Resultados esperados: Resultado esperado de la innovación propuesta sobre el aumento de la rentabilidad y/o competitividad (a nivel de empresa individual y/o del sector); la generación de valor; la generación de empleo, así como los resultados esperados desde la perspectiva de generación de externalidades positivas económicas, sociales o ambientales.
- d) Calidad técnica de la propuesta: Consistencia técnica de la formulación, planteamiento del problema u oportunidad y solución propuesta.
- e) Relación entre recursos solicitados y beneficios: Cofinanciamiento solicitado a FIA, en contraposición con los potenciales beneficios tales como aumento de ventas, disminución de costos, creación de empleos o valor de patentes generadas a partir del proyecto.

El proceso de evaluación de perfiles será llevado a cabo por personal idóneo determinado por FIA, con la calificación y experiencia apropiadas, de acuerdo a una metodología que permitirá evaluar adecuadamente todos los aspectos relevantes y, al mismo tiempo, asegurar que a lo largo de todo el proceso de evaluación se otorgue un tratamiento justo y equitativo a todas las propuestas presentadas.

Se realizará una evaluación individual de las propuestas. Luego, una priorización de las propuestas de acuerdo a sus evaluaciones individuales (calificaciones técnicas) y a una visión estratégica considerando su relevancia e importancia dentro del área temática y su posible impacto en el sector silvoagropecuario. Esta tarea será de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA.

Finalmente, se realizará la selección definitiva de los perfiles que podrán ser formulados a nivel de propuesta completa (segunda etapa). Esta selección será llevada a cabo por el Consejo Directivo de FIA y su decisión es inapelable.

#### 1.5. Comunicación de resultados

FIA comunicará a los postulantes el resultado de la admisión y selección de perfiles por carta al Ejecutor a más tardar 10 días hábiles desde la sesión de Consejo Directivo de selección de perfiles respectiva. Además, los perfiles seleccionados se publicarán en la sección "Convocatorias FIA" de la página web [www.fia.cl](http://www.fia.cl) a más tardar el 11 de noviembre de 2011.

## 2. ETAPA II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS COMPLETAS

En esta etapa el postulante deberá presentar la propuesta completa del proyecto cuyo perfil haya sido seleccionado en la etapa anterior.

### 2.1. Formulación de propuestas completas

Los antecedentes necesarios para postular en esta etapa, se establecen dentro del Formulario de Proyectos, que estará disponible en el sitio web de FIA a partir del 18 de noviembre del 2011.



Todas las propuestas de proyectos que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento "Bases de postulación", en el "Instructivo Financiero 2011-2012" y en el "Formulario Postulación Propuesta Completa", que en conjunto contienen la reglamentación para postular a esta línea de financiamiento.

## 2.2. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que contenga la propuesta completa, la cual incluye los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original y una copia en papel, en el formato "Formulario de Postulación Propuesta Completa".
- Una versión de la propuesta en formato digital que incluya el "Formulario de Postulación Propuesta Completa" en formato Word, los cuadros de costos y la memoria de cálculo en formato Excel.
- Se deberá adjuntar también una carta firmada por el Ejecutor o su representante legal que señale: nombre de la propuesta, nombre del postulante, coordinador, región, el costo total, el monto solicitado a FIA y monto del aporte de contraparte comprometido.

## 2.3. Recepción

Las propuestas completas podrán ser presentadas a FIA:

- a) Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, Talca y Temuco, desde el 18 de noviembre de 2011 hasta el 24 de febrero de 2012, a las 15:00 horas.
- b) Enviadas por correo certificado sólo a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago desde el 18 de noviembre de 2011 hasta el 24 de febrero de 2012.

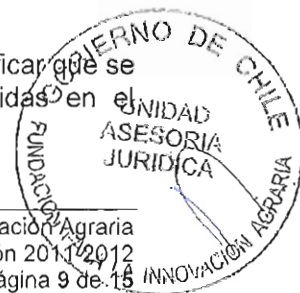
Es RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE EJECUTOR acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecidos en estas Bases y recibida por FIA.

Las oficinas FIA están ubicadas en:

- Santiago: Loreley 1582, La Reina.
- Talca: Seis Norte 770.
- Temuco: Miraflores 899, oficina 501.

## 2.4. Admisión

Se revisarán sólo las propuestas presentadas en el plazo reglamentario, para verificar que se ajusten a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en el presente llamado.



Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan todos y cada uno de los siguientes aspectos:

- a) Presentación de todos los documentos que se solicitan para la entrega de Propuesta Completa.
- b) Presentación en formato "Formulario Postulación para Propuestas Completas" de todos los antecedentes solicitados, incluyendo aquellos indicados en los anexos.
- c) Características del postulante y asociados, según lo indicado en estas bases.
- d) Ajustarse a los tiempos de ejecución y montos de aporte indicados en las presentes bases.

La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.

## 2.5. Evaluación

Las iniciativas que cumplan con los requisitos de admisión ingresarán a un proceso de evaluación, sobre cuyos resultados se realizará la adjudicación definitiva de los proyectos. La evaluación en esta etapa se basará en los siguientes criterios:

- a) Los criterios de evaluación utilizados a nivel de perfil.
- b) Coherencia de la propuesta completa con el perfil seleccionado.
- c) Capacidad de ejecución del Ejecutor y los Asociados.
- d) Impacto esperado del proyecto.
- e) Estructura de financiamiento, incluyendo aporte pecuniario.

El proceso de evaluación de propuestas completas será llevado a cabo por personal idóneo determinado por FIA, con la calificación y experiencia apropiadas, de acuerdo a una metodología que permitirá evaluar adecuadamente todos los aspectos relevantes y, al mismo tiempo, asegurar que a lo largo de todo el proceso de evaluación se otorgue un tratamiento justo y equitativo a todas las propuestas presentadas.

Se realizará una evaluación individual de las propuestas. Luego, una priorización de las propuestas de acuerdo a sus evaluaciones individuales (calificaciones técnicas) y a una visión estratégica considerando su relevancia e importancia dentro del área temática y su posible impacto en el sector silvoagropecuario. Esta tarea será de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA.

## 2.6. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de la Fundación. Se considerará sus evaluaciones individuales, la recomendación de la Dirección Ejecutiva, los recursos disponibles y cualquier otra consideración que el Consejo Directivo estime pertinente. El Consejo Directivo sancionará los resultados del concurso, determinando la aprobación o rechazo de las propuestas, la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación. Esta decisión es inapelable.



El Consejo Directivo de FIA, de acuerdo a las características de cada proyecto y los resultados de las evaluaciones, podrá solicitar modificaciones a las propuestas, tales como: el cambio o reducción de actividades, la disminución o cambios del equipo técnico, el fortalecimiento del compromiso de difusión, la reducción de costos, aumento de aporte del ejecutor y/o asociados, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", significa que su aprobación definitiva estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios que el Consejo establezca.

## 2.7. Comunicación de resultados

FIA comunicará a los postulantes el resultado de la admisión y selección de propuestas completas por carta al Ejecutor a más tardar 10 días hábiles desde la sesión de Consejo Directivo de adjudicación de propuestas completas respectiva. Además, los proyectos adjudicados se publicarán en la sección "Convocatorias FIA" de la página web [www.fia.cl](http://www.fia.cl) a más tardar el 20 de abril de 2012.

Independiente del resultado de la evaluación y admisión de las propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

## 2.8. Aceptación de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de despacho de la carta de comunicación de resultados de la convocatoria, para confirmar su interés de ejecutar el proyecto adjudicado. Además, en caso de que la adjudicación tenga condiciones, el ejecutor debe incorporar en su respuesta la aceptación de dichas condiciones. En el caso de no existir respuesta escrita por parte del ejecutor dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida por parte del ejecutor.

Una vez que el Ejecutor comunica la decisión de ajustarse a las condiciones de aprobación, se seguirá adelante con el proceso de negociación del proyecto y formalización del respectivo contrato de financiamiento.

Para realizar el proceso de negociación el postulante deberá llevar a cabo las siguientes acciones, en los plazos que FIA comunique por escrito:

- Ingresar los presupuestos en el sistema de Declaración de Gastos en Línea.
- Enviar el Plan de Trabajo del proyecto.
- Enviar los documentos legales que se le soliciten.



## V. CONSULTAS, INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

---

### 1. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Todas las consultas de carácter técnico, financiero o administrativo referentes a la postulación de esta convocatoria y relacionadas con la elaboración de la propuesta, deberán realizarse por escrito (no se atenderán consultas telefónicas) y podrán ser dirigidas vía fax o correo electrónico a:

Fundación para la Innovación Agraria  
Unidad de Programas y Proyectos:  
Fax N°: (2) 4313064  
Correo electrónico (e-mail): [convocatoriaproyectos@fia.gob.cl](mailto:convocatoriaproyectos@fia.gob.cl)

Para la formulación de perfiles (etapa I) las consultas podrán realizarse hasta el 01 de septiembre de 2011 a través de las vías antes indicadas. Para las propuestas completas (etapa II) las consultas podrán realizarse hasta el 10 de febrero de 2012.

Adicionalmente, se realizarán charlas para responder consultas de los interesados en postular a esta convocatoria. A estas reuniones podrán asistir todos los postulantes que estén interesados. Las fechas y lugares se informarán en medios de difusión pública y en el sitio web de FIA.

### 2. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las presentes Bases de Postulación estarán disponibles en la sección "Convocatorias" de la página web [www.fia.cl](http://www.fia.cl) y en todas las Secretarías Regionales Ministeriales de Agricultura. El Formulario de Presentación de Perfiles estará disponible a través del Sistema de Postulación en Línea de FIA, disponible en la página web [http://www.fia.cl/sistema\\_online2011](http://www.fia.cl/sistema_online2011). El formulario de postulación de propuesta completa estará disponible a partir del 18 de noviembre en la sección "Convocatorias" de la página web [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

## VI. DISPOSICIONES CONTRACTUALES

---

### 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Ejecutor deberá suscribir el contrato de ejecución que elaborará FIA, el que contendrá todos los derechos y obligaciones que se estipulen entre las partes.

Este contrato será enviado por FIA al Ejecutor, al domicilio que éste indique en la propuesta, quien tendrá 20 días hábiles para devolver a FIA el contrato debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere recibido debidamente firmado, FIA podrá considerar el proyecto como desistido por parte del Ejecutor.



## 2. GARANTÍA

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de ejecución correspondiente y la correcta utilización de los recursos transferidos, el Ejecutor deberá entregar a la Fundación alguno (s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria.
- Póliza de seguros de ejecución inmediata.
- Depósitos a plazo.
- Pagaré a la vista.

Si el proyecto contemplare la adquisición de bienes con aportes de FIA, a nombre del ejecutor, además de la garantía anterior, el Ejecutor deberá entregar una boleta de garantía bancaria, póliza de seguros o depósitos a plazo para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato de Ejecución por un valor de hasta el 5% del aporte total de FIA.

El monto y vigencia de estas garantías las determinará FIA antes de suscribir el Contrato de Ejecución y Plan Operativo correspondiente.

El Ejecutor deberá enviar a FIA las garantías correspondientes a más tardar en un plazo de 20 días hábiles desde la recepción por parte de FIA del Contrato y Plan Operativo debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del proyecto.

Es responsabilidad del Ejecutor obtener las garantías que se le soliciten y enviarlas a FIA en los plazos máximos antes señalados, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarias.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Ejecución y Plan Operativo o en el "Reglamento sobre Condiciones Generales de los Contratos de Aporte" que forma parte integrante del Contrato, FIA podrá hacer efectiva las garantías antes mencionadas.

## 3. PROPIEDADES DE BIENES Y EQUIPOS

Los bienes serán de propiedad del Ejecutor. Los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto deben estar claramente identificados en el flujo de aportes y sólo podrán adquirirse aquellos aprobados en el plan operativo. La compra es tramitada por la contraparte y en casos de bienes cuyo costo sea igual o superior a \$2.000.000, se requerirá una autorización de FIA, previo envío de 3 cotizaciones a lo menos. El aporte máximo de FIA para la adquisición de vehículos será de \$10.000.000 y su pertinencia deberá ser plenamente justificada. Cualquier diferencia en cuanto a su precio deberá ser asumida por el postulante y no podrá ser incorporada en la propuesta como aporte de contraparte.

FIA podrá establecer otra modalidad para la propiedad de los bienes por motivos justificados.



#### 4. TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Los proyectos deberán incorporar actividades de difusión de acuerdo a la propuesta aprobada. En el caso de obtenerse productos y/o procesos susceptibles de ser patentados a través del proyecto, o bien que requieran de confidencialidad de acuerdo a la naturaleza de la innovación, el agente Ejecutor podrá ejercer libremente el derecho de apropiabilidad y acordará con FIA los resguardos necesarios en su difusión.

No obstante lo anterior, FIA podrá difundir sin limitaciones toda aquella información no confidencial acerca del proyecto, recibida mediante los informes técnicos.

#### 5. PROPIEDAD Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán al Ejecutor, quien podrá hacer uso de los mismos. Será responsabilidad exclusiva del Ejecutor, realizar todas las gestiones ante los organismos competentes que sean necesarios para resguardar apropiadamente la propiedad intelectual y/o industrial de los productos, o servicios que se hayan generado en el marco del proyecto. El Ejecutor, estará obligado a comunicar los resultados ya sea en forma directa o a través de informes de avance o final.

Si como producto de la ejecución del proyecto se generaren bienes públicos, lo cual será calificado a juicio exclusivo por FIA, el Ejecutor deberá ponerlos a disposición de la comunidad nacional, sin costo para su utilización, sean como productos o servicios, en el territorio nacional.

#### 6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE PROPUESTAS ADJUDICADAS

FIA realizará el seguimiento y la supervisión de las propuestas aprobadas. Esta supervisión se hará principalmente mediante visitas en terreno o en la participación en actividades de difusión que se realicen, así como mediante la evaluación de los informes correspondientes.

#### 7. CONTRATOS CON TERCEROS

Todos los contratos con terceros que suscriba el Ejecutor para el desarrollo de la propuesta, o con motivo de ella, serán de exclusiva responsabilidad de él y deberán estar dentro del marco establecido en el contrato suscrito entre FIA y el Ejecutor y el "Reglamento sobre Condiciones Generales de los Contratos de Aporte". FIA no tendrá responsabilidad alguna directa ni indirecta en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el Ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.



## 8. PUBLICACIONES

Todas las publicaciones y otras formas de difusión que incluyan o se elaboren a partir de la información generada en los proyectos, ya sea en relación con las técnicas, metodología o resultados obtenidos, deberán ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA, que forma parte integrante del contrato de aporte y del Reglamento sobre Condiciones Generales de los Contratos de Aporte. Estos documentos siempre deberán ser revisados y aprobados por el Comité de Publicaciones de FIA previo a su publicación.

En toda forma de difusión pública de las actividades y avances del proyecto, sea a través de notas periodísticas, carteles, eventos y otros medios, se deberá indicar que se trata de un proyecto cofinanciado por la Fundación para la innovación Agraria (FIA).

## 9. ENTREGA DE INFORMACIÓN POSTERIOR AL TÉRMINO DEL PROYECTO

El postulante se compromete a entregar a FIA información relacionada al proyecto hasta 5 años después del término de la ejecución. Dicha información se refiere a niveles de ventas, costos de producción, cantidad de mano de obra u otra que esté directamente relacionada con los resultados del proyecto.

